



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 29 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23555408900120210031900	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Kellys Del Carmen Muñoz Herrera	02/05/2024	Auto Decide - Primero: Seguir Adelante La Ejecución Para El Cumplimiento De Las Obligaciones Determinadas En El Mandamiento Ejecutivo.Segundo: Rematar Y Avaluar Los Bienes Embargados Y Los Que Posteriormente Se Embarguen.Tercero: Practicar La Liquidación Del Crédito Conforme Al Artículo 446 Del Código General Del Proceso.Cuarto: Condenar En Costas A La Parte Ejecutada. En Consecuencia, Se Fijan

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

84fe5080-d145-443c-9de7-a1611a93109e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO



Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 29 De Viernes, 3 De Mayo De 2024

					Las Agencias En Derecho En La Suma De Ochocientos Cincuenta Y Cinco Mil Pesos Mcte., (855.000,00), Valor Que Deberá Incluirse En La Liquidación De Costas A Realizarse Por Secretaría.
23555408900120240000900	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Augusto Alejandro Fuentes Oviedo	Leon Tobon Muñeton, Sergio Luis Campillo Rivera	02/05/2024	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

84fe5080-d145-443c-9de7-a1611a93109e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 29 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



23555408900120240010900	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Nelson Duran Castro	Soluciones Globales Y Logisticas Del Transporte Sas	02/05/2024	Auto Decide - Primero: Negar El Mandamiento Ejecutivo De Pago Solicitado Por El Señor Nelson Durán Castro En Contra De La Empresa Soluciones Globales Y Logisticas De Transporte S.A.S. Petroworks S.A.S., Por Las Razones Expuestas En La Parte Considerativa De Este Proveído.Segundo: Ordenar El Desglose De Los Documentos Títulos Base De Recaudo.Tercero: Archivar El Presente Proceso, Una Vez Cumplido Lo Anterior
23555408900120240011400	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Agrario De Colombia	Luis Carlos Lobo Argumedo	02/05/2024	Auto Decide - Primero: Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva A Favor Del Banco Agrario

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

84fe5080-d145-443c-9de7-a1611a93109e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 29 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



De Colombia, Identificada  
Con Nit N 800037800-8 Y  
En Contra Del Señor Luis  
Carlos Lobo Argumedo,  
Identificado Con La Cédula  
De Ciudadanía No.  
15670.023, Por Las  
Sigüientes Sumas:Para El  
Pagaré No.  
027656100013811, Por  
Concepto De Capital, La  
Suma De Nueve Millones  
Ochocientos Treinta Y  
Siete Mil Quinientos  
Dieciocho Pesos Mcte.,  
(9837.518,Oo), Más Los  
Intereses Corrientes Por  
Valor De Quinientos  
Setenta Y Un Mil  
Cuatrocientos Setenta Y  
Seis Pesos Mcte.,  
(571.476,Oo), Más El Valor  
Por Otros Conceptos,

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

84fe5080-d145-443c-9de7-a1611a93109e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 29 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



Incluidos En El Pagaré  
Pero También  
Discriminados En Los  
Anexos De La Demanda  
Por Valor De Cincuenta Y  
Un Mil Ciento Cincuenta  
Pesos Mcte., (51.150,00),  
Más Los Intereses  
Moratorios Causados  
Desde El Día 11 De Marzo  
De 2024 Hasta Que Se  
Cancele El Total De La  
Obligación. Para El Pagaré  
N 027656100010729, Por  
Concepto De Capital, La  
Suma De Ocho Millones  
Cuatrocientos Veintinueve  
Mil Quinientos Ochenta Y  
Cuatro Pesos (8.429.584),  
Más Los Intereses  
Corrientes Por Valor De  
Setecientos Noventa Mil  
Ochocientos Cuarenta Y

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

84fe5080-d145-443c-9de7-a1611a93109e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 29 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



Seis Pesos Mcte (790.846), Más El Valor Por Otros Conceptos, Incluidos En El Pagaré Pero También Discriminados En Los Anexos De La Demanda Por Valor De Veinticinco Mil Novecientos Veintinueve Pesos Mcte (25.929), Más Los Intereses Moratorios Causados Desde El 11 De Marzo De 2024 Hasta Que Se Cancele El Total De La Obligación. Para El Pagaré No. 027656100014153, Por Concepto De Capital, La Suma De Tres Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos Mcte., (3250.000,00), Más Los Intereses Corrientes Por Valor De Quinientos Treinta

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

84fe5080-d145-443c-9de7-a1611a93109e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 29 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



Y Siete Mil Quinientos  
Noventa Y Tres Pesos  
Mcte., (537.593,00), Más  
Los Intereses Moratorios  
Causados Desde El Día 11  
De Marzo De 2024 Hasta  
Que Se Cancele El Total  
De La Obligación. Segundo:  
Notificar A La Parte  
Ejecutada En La Forma  
Prevista En Los Artículos  
291 Y 292 Del Código  
General Del Proceso, En  
Concordancia Con La Ley  
2213 De 2022.  
Haciéndosele Saber Que A  
Partir Del Día Siguiete De  
Su Notificación Dispone  
Del Término De Cinco (5)  
Días Para Pagar O De Diez  
(10) Días, Para Presentar  
Excepciones. Tercero:  
Advertir Cuarto: Decretar

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

84fe5080-d145-443c-9de7-a1611a93109e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 29 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



					Quinto: Decretar Sexto: Reconocer Personería Al Dr. Remberto Hernández Niño, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 72126.339 Y Portador De La Tarjeta Profesional No. 56448 Del Consejo Superior De La Judicatura, Para Actuar Como Apoderado Judicial Del Banco Agrario De Colombia.Séptimo: Requerir A La Parte Ejecutante Para Que, En Caso De Optar Por La Notificación Electrónica, Allegue Prueba De La Forma En Que Obtuvo El Correo Electrónico De La Ejecutada
23555408900120240011700	Ejecutivos De Menor Y Minima	Ab Solves S.A.S	Consortio Corredor Vial Cya	02/05/2024	Auto Decide - Primero: Avocar Conocimiento Del

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

84fe5080-d145-443c-9de7-a1611a93109e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 29 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



Cuantia

Proceso Ejecutivo Singular  
Con Radicación No. 2024  
00081, Proveniente Del  
Juzgado Primero  
Promiscuo Municipal De  
Sonsón,  
Antioquia.Segundo: Negar  
El Mandamiento Ejecutivo  
De Pago Solicitado Por La  
Empresa A.B. Solves  
S.A.S., En Contra Del  
Consortio Corredor Vial  
Cya., Por Las Razones  
Expuestas En La Parte  
Considerativa De Este  
Proveído.Tercero: Ordenar  
El Desglose De Los  
Documentos Títulos Base  
De Recaudo.Cuarto:  
Archivar El Presente  
Proceso, Una Vez  
Cumplido Lo Anterior

23555408900120240011900

Ejecutivos De

Banco De Colombia S.A

Julio Omar Toro

02/05/2024

Auto Decide - Primero:

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

84fe5080-d145-443c-9de7-a1611a93109e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 29 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



Menor Y Minima  
Cuantia

Melendres

Librar Mandamiento De  
Pago Por La Vía Ejecutiva  
A Favor De Bancolombia  
S.A., Identificada Con El  
Nit No. 890.903.938-8 Y En  
Contra Del Señor Julio  
Omar Del Toro Melendres,  
Identificado Con La Cédula  
De Ciudadanía No.  
92500.519, Por Las  
Siguietes Sumas:Para El  
Pagaré No. 6870089754,  
Por Concepto De Capital,  
La Suma De Novcientos  
Ochenta Y Nueve Mil  
Trescientos Treinta Y  
Nueve Pesos Con Sesenta  
Y Dos Centavos Mcte.,  
(989.339,62), Más Los  
Intereses Corrientes Por  
Valor De Noventa Y Siete  
Mil Quinientos Setenta Y  
Ocho Pesos Mcte.,

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

84fe5080-d145-443c-9de7-a1611a93109e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 29 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



(97.578,00), Más Los Intereses Moratorios Para Cada Una De Las Cuotas Vencidas Desde El Momento De Su Causación Hasta Que Se Cancele El Total De La Obligación. Para El Pagaré No. 6870090950, Por Concepto De Capital, La Suma De Veintisiete Millones Novecientos Cuarenta Mil Quinientos Quince Pesos Mcte., (27940.515,00), Más Los Intereses Corrientes Por Valor De Un Millón Ciento Treinta Y Ocho Novecientos Cuarenta Mil Pesos Mcte., (1138.940,00), Más Los Intereses Moratorios Para Cada Una De Las Cuotas

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

84fe5080-d145-443c-9de7-a1611a93109e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 29 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



Vencidas Desde El  
Momento De Su Causación  
Hasta Que Se Cancele El  
Total De La  
Obligación. Para El Pagaré  
Sin Número, Por Concepto  
De Capital, La Suma De  
Nueve Millones  
Cuatrocientos Nueve Mil  
Novecientos Noventa Y  
Seis Pesos Mcte.,  
(9409.996,00), Más Los  
Intereses Moratorios  
Causados Desde El Día 3  
De Febrero De 2023 Hasta  
Que Se Cancele El Total  
De La Obligación. Segundo:  
Notificar A La Parte  
Ejecutada En La Forma  
Prevista En Los Artículos  
291 Y 292 Del Código  
General Del Proceso, En  
Concordancia Con La Ley

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

84fe5080-d145-443c-9de7-a1611a93109e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 29 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



2213 De 2022.  
Haciéndosele Saber Que A Partir Del Día Siguiende De Su Notificación Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar O De Diez (10) Días, Para Presentar Excepciones.Tercero: Advertir A La Parte Ejecutante Que, Acorde A Lo Establecido En El Artículo 2 Y 3 De La Ley 2213 De 2022 Y El Numeral 12 Del Artículo 78 Del Código General Del Proceso, La Parte Interesada Deberá Adoptar Las Medidas Necesarias Para La Custodia Y Conservación De Dicho Documento A Fin De Exhibirlo En El Momento En Que Sean Requerido

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

84fe5080-d145-443c-9de7-a1611a93109e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 29 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



Por Esta Autoridad Judicial Y, Por Ende, Le Está Vedado Utilizarlo En Otras Actuaciones Judiciales. Cuarto: Decretar Quinto: Decretar Sexto: Decretar Séptimo: Reconocer Personería Al Dr. José Iván Suárez Escamilla, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 91012.860 Y Portador De La Tarjeta Profesional No. 74.502 Del Consejo Superior De La Judicatura, Para Actuar Como Apoderado Judicial De Bancolombia S.A. Octavo: Requerir A La Parte Ejecutante Para Que, En Caso De Optar Por La Notificación Electrónica, Allegue Prueba De La

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

84fe5080-d145-443c-9de7-a1611a93109e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 29 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



					Forma En Que Obtuvo El Correo Electrónico De La Ejecutada
23555408900120240012200	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombiano S.A	Heriberto Manuel Ricardo Alvarez	02/05/2024	Auto Decide - Primero: Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva A Favor Del Banco Bbva Colombia S.A., Identificada Con El Nit No. 860003020-1 Y En Contra Del Señor Heriberto Manuel Ricardo Álvarez, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 73075.038, Por Las Sigüientes Sumas:Para El Pagaré No. 716-5000476189, Por Capital, La Suma De Nueve Millones Ochocientos Treinta Y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta Y Seis Pesos Con Un Centavo Mcte.,

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

84fe5080-d145-443c-9de7-a1611a93109e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 29 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



(9838.466,1), Más Los Intereses Corrientes Por Valor De Seiscientos Sesenta Y Siete Mil Ciento Treinta Y Cinco Pesos Mcte., (667.135,00), Más Los Intereses Moratorios Causados Desde El Día 2 De Marzo De 2024 Hasta Que Se Cancele El Total De La Obligación. Para El Pagaré Con Adhesivo No. M02630011022990716960 0176565, Por Concepto De Capital, La Suma De Cincuenta Millones De Pesos Mcte., (50000.000,00), Más Los Intereses Moratorios Causados Desde El Día 30 De Septiembre De 2023 Hasta Que Se Cancele El Total De La

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

84fe5080-d145-443c-9de7-a1611a93109e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 29 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



Obligación.Para El Pagaré  
Con Adhesivo No.  
M02630011022990716960  
0176573, Por Concepto De  
Capital, La Suma De  
Cuatro Millones  
Cuatrocientos Sesenta Y  
Seis Mil Seiscientos  
Sesenta Y Ocho Pesos  
Mcte., (4466.668,Oo), Más  
Los Intereses Moratorios  
Causados Desde El Día 30  
De Octubre De 2023 Hasta  
Que Se Cancele El Total  
De La Obligación.Segundo:  
Notificar A La Parte  
Ejecutada En La Forma  
Prevista En Los Artículos  
291 Y 292 Del Código  
General Del Proceso, En  
Concordancia Con La Ley  
2213 De 2022.  
Haciéndosele Saber Que A

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

84fe5080-d145-443c-9de7-a1611a93109e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 29 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



Partir Del Día Siguiendo De Su Notificación Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar O De Diez (10) Días, Para Presentar Excepciones. Tercero: Advertir A La Parte Ejecutante Que, Acorde A Lo Establecido En El Artículo 2 Y 3 De La Ley 2213 De 2022 Y El Numeral 12 Del Artículo 78 Del Código General Del Proceso, La Parte Interesada Deberá Adoptar Las Medidas Necesarias Para La Custodia Y Conservación De Quinto: Decretado Documento A Fin De Exhibirlo En El Momento En Que Sean Requerido Por Esta Autoridad Judicial Y, Por

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

84fe5080-d145-443c-9de7-a1611a93109e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 29 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



Ende, Le Está Vedado  
Utilizarlo En Otras  
Actuaciones  
Judiciales.Cuarto: Decretar  
Sexto: Reconocer  
Personería Al Dr. Remberto  
Hernández Niño,  
Identificado Con La Cédula  
De Ciudadanía No.  
72126.339 Y Portador De  
La Tarjeta Profesional No.  
56448 Del Consejo  
Superior De La Judicatura,  
Para Actuar Como  
Apoderado Judicial Del  
Banco Bbva Colombia  
S.A.Séptimo: Requerir A La  
Parte Ejecutante Para Que,  
En Caso De Optar Por La  
Notificación Electrónica,  
Allegue Prueba De La  
Forma En Que Obtuvo El  
Correo Electrónico De La

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

84fe5080-d145-443c-9de7-a1611a93109e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 29 De Viernes, 3 De Mayo De 2024



				Ejecutada
--	--	--	--	-----------

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

84fe5080-d145-443c-9de7-a1611a93109e



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

[j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Conmutador: 604-7890102 Ext 293

**SECRETARÍA**, Planeta Rica, 2 de mayo de 2024

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente ordenar seguir adelante con la ejecución. Provea,

**PILAR GONZÁLEZ ACOSTA**

Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL.** Planeta Rica, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADOS	KELLYS DEL CARMEN MUÑOZ HERRERA
RADICADO	<b>2021 – 00319</b>

Atendiendo la nota secretarial y revisado el expediente, se tiene que, por auto fechado 27 de octubre de 2021, se libró mandamiento de pago, se decretaron las medidas cautelares solicitadas y se ordenó la notificación de la ejecutada.

Posteriormente, en memorial de data 12 de mayo de 2023, el apoderado ejecutante aporta constancia de entrega de citación para notificación personal expedida por la empresa INTERRAPIDÍSIMO, donde determinan que la entrega de tal comunicación se efectuó el día 29 de enero de 2022.

Por auto datado 8 de septiembre de 2023, se requirió a la apoderada ejecutante para que aportara la constancia de notificación por aviso a la ejecutada. Dicho requerimiento fue satisfecho en memorial calendarado 12 de septiembre de 2023, aportando constancia de entrega de la notificación por aviso en fecha 3 de diciembre de 2022, expedida por la empresa INTERRAPIDÍSIMO.

En consecuencia, el Despacho, en aras de darle continuidad al proceso, seguirá adelante con la ejecución, de conformidad a lo establecido en el artículo 440 del Código General del Proceso que indica:

*“Artículo 440. Cumplimiento de la obligación, orden de ejecución y condena en costas.*

*(...) Si el ejecutado no propone excepciones oportunamente, el juez ordenará, por medio de auto que no admite recurso, el remate y el avalúo de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen, si fuere el caso, o seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en*

*el mandamiento ejecutivo, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas al ejecutado”.*

De lo anterior se concluye que la ejecutada, siendo notificada en debida forma, no canceló la obligación ni presentó excepciones a la presente demanda, por lo que se ordenará seguir adelante con la ejecución, en atención a lo dispuesto en el artículo precitado.

Respecto a la condena en costas, se procederá a fijar las agencias en derecho teniendo como fundamento el artículo 366 *ibidem* y lo dispuesto en el literal a, numeral 4, artículo 5 del Acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016, las cuales se tasarán en un porcentaje equivalente al cinco por ciento (5%).

Por lo expuesto, este Juzgado

**RESUELVE:**

**PRIMERO: SEGUIR** adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo.

**SEGUNDO: REMATAR** y **AVALUAR** los bienes embargados y los que posteriormente se embarguen.

**TERCERO: PRACTICAR** la liquidación del crédito conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.

**CUARTO: CONDENAR** en costas a la parte ejecutada. En consecuencia, se **FIJAN** las agencias en derecho en la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.**, (\$855.000,00), valor que deberá incluirse en la liquidación de costas a realizarse por Secretaría.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA**  
Juez

Firmado Por:  
Juan Ernesto Lozano García  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Planeta Rica - Cordoba

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95b0fcd8324083e9da33a36fac1d60187cc87cabaeeba8da6a92b5bc20700a6**

Documento generado en 02/05/2024 04:46:24 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**